



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2019 00322 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	Gloria María Gil Marín
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la **parte demandada y a favor de la parte demandante**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 95)	Ciento dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres pesos	\$116.843
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (Folio 34)	Dos mil cuatrocientos pesos	\$2.400
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA (Folio 114 vuelto)	Cero pesos	\$0
TOTAL	Ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y tres pesos	\$119.243

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2019 00322 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Gloria María Gil Marín
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, octubre 04 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria